

Crean en la alta Dirección del Ministerio de Energía 3 plazas para asesores técnicos

DECRETO LEY No. 18231

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Titular del Ramo del Ministerio de Energía y Minas disponga de tres Asesores Técnicos para que colaboren en funciones propias del Sector;

Que los menores egresos en el rubro "Remuneraciones" del Presupuesto del Ramo permiten la incorporación de tales Asesores en la organización de la Alta Dirección del referido Ministerio, sin que se produzca ampliación presupuestaria del Pliego;

Que corresponde a la ley el crear plazas y asignarles la respectiva dotación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º. — Créanse en la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas tres plazas para Asesores Técnicos con categoría de Director General, que se incorporarán a la Oficina de Proyectos de ese Ministerio.

Artículo 2º. — Las creaciones a que se refiere el artículo anterior no afectarán el equilibrio presupuestal del Pliego de Energía y Minas, debiendo ser financiadas con recortes en la Partida Específica 1.1.2, de Personal Contratado.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos setenta.

General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División E. P., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice - Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

General de División EP, **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P., **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio, Encargado de la Cartera de Agricultura.

Contralmirante A. P., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP, **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada E. P., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E. P., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Abril de 1970.
General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División E. P., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**

Vice Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de Brigada E.P. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**.